

# INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA





JJSA/CHC

#### INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

<u>ASUNTO</u>: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

#### **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación la capacidad/ necesidad de financiación, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto previa aplicación de los ajustes correspondientes.

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

- 1. Cabildo Insular de Gran Canaria
- 2. Organismos Autónomos:
  - a. Valora Gestión Tributaria
  - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
  - c. Patronato de Turismo
  - d. Instituto Insular de Deportes
  - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
  - f. Consejo Insular de Aguas

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	1/17





INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

- 3. Entidades Públicas Empresariales
  - a. Consejo Insular de la Energía (creado en 2016)
- 4. Sociedades Mercantiles:
  - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
  - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
  - c. Mataderos Insulares

#### 5. Fundaciones:

- a. Fundación Canaria del Deporte
- b. Fundación Orquesta Filarmónica
- c. Fundación Canaria de de las Artes Escénicas y de la Música

#### 6. Consorcios

- a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
- b. Consorcio de Emergencias
- c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas (en proceso de liquidación)
- d. Consorcio de Viviendas

#### 1. Estabilidad Presupuestaria

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019 y el límite del gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2017 establece, para el subsector Entidades Locales, un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0 en 2017. Por tanto, las entidades locales no pueden presentar necesidad de financiación en sus presupuestos.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2017, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	2/17





			Anteproyecto de Pres	Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2017	17		
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
-	8.063.011,00	00'0	0,00	0,00	00'0	00'0	0,00
2	388.580.360,64	00'0	0,00	0,00	0,00	00'00	0,00
8	17.999.106,02	7.322.176,01	127.200,00	6.000,00	1.919.517,28	6.951.077,34	12.641.329,27
4	222.404.945,20	35.000,00	1.506.716,00	6.491.134,61	20.365.877,10	87.285.472,08	11.851.548,27
5	961.684,78	91.000,00	500,00	2.000,00	63.036,00	7.000,00	10.000,00
9	0,00	00'0	0,00	0,00	0,00	00'00	0,00
7	1.701.813,24	140.000,00	1.415.000,00	5.249.335,37	6.695.514,83	2.365.258,20	3.670.000,00
TOTAL	639.710.920,88	7.588.176,01	3.049.416,00	11.748.469,98	29.043.945,21	96.608.807,62	28.172.877,54

		Ante	eproyecto de Pres	Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2017	os 2017		
Capítulos Ingresos	AUT	Consorcio de Emergencias	Consorcio del Parque Aeroportuario	Consorcio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
-	0,00	00'0	0,00	00'0	0,00	0,00	8.063.011,00
2	00,00	00'0	00,00	00'0	00,00	0,00	388.580.360,64
ဇ	00'0	795.000,00	0,00	0,02	0,00	1.417.521,45	46.343.884,49
4	35.851.553,83	13.695.652,00	250.875,00	740.328,46	00'0	168.782.020,05	231.697.082,50
5	277.000,00	3.000,00	00,00	261.334,39	0,00	0,00	1.676.555,17
9	00'0	00'0	0,00	00'0	0,00	0,00	0,00
7	5.331.755,54	00'0	00'0	2.462.336,38	00,00	27.174.131,62	1.856.881,94
TOTAL	41.460.309,37	14.493.652,00	250.875,00	3.463.999,25	0,00	197.373.673,12	678.217.775,74

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	mbre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	3/17

# INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

Cabildo de Gran Canaria

Anteproye	Anteproye	Anteproye	cto de Pre	Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2017			
Cabildo		Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
67.794.999,10		4.049.172,44	844.778,00	3.042.980,17	2.116.964,26	22.210.896,95	4.004.861,90
84.109.990,00		3.030.900,00	715.760,00	2.544.034,31	13.296.433,41	71.297.321,72	20.089.056,54
1.998.388,50		67.000,00	0,00	500,40	6.000,00	300,03	100,00
356.163.927,95		0,00	65.620,00	881.189,93	6.900.878,78	512.971,75	120.000,00
14.600.324,81		301.103,57	8.258,00	30.429,80	28.153,93	222.058,97	37.221,10
48.933.300,55		140.000,00	1.365.000,00	5.199.335,37	5.249.066,67	2.305.258,20	3.921.638,00
65.400.523,11		0,00	50.000,00	50.000,00	1.446.448,16	60.000,00	0,00
639.001.454,02		7.588.176,01	3.049.416,00	11.748.469,98	29.043.945,21	96.608.807,62	28.172.877,54
709.466,86		00'0	00'0	000	00'0	00,00	00'0

		Ant	Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2017	puesto de Gastos	2017		
Capítulos Gastos	AUT	Consorcio de Emergencias	Consorcio del Parque Aeroportuario	Consorcio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
-	520.415,19	12.757.466,00	139.822,21	544.379,15	00'0	00'00	118.026.735,37
2	4.713.000,29	1.073.708,00	109.552,77	189.768,26	0,00	1.417.521,45	199.752.003,85
3	600,00	15.000,00	0,00	30.142,47	0,00	0,00	2.118.031,40
4	30.889.364,20	1.000,00	00'0	191.800,00	0,00	168.782.020,05	226.944.732,56
5	5.174,15	146.386,00	0,00	4.149,31	00'0	0,00	15.383.259,64
9	2.471.755,54	500.092,00	1.500,02	40.000,00	0,00	0,00	70.126.946,35
7	2.860.000,00	00'0	00'0	2.023.509,67	0,00	27.174.131,62	44.716.349,32
TOTAL	41.460.309,37	14.493.652,00	250.875,00	3.023.748,86	0,00	197.373.673,12	677.068.058,49
Diferencias	0,00	0,00	0,00	440.250,39	00'0	00'0	1.149.717,25

XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg== Fecha 14/12/20 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor
XBjAdOlvi Este documento incorpora firma electrónica Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor

Código Seguro De Verificación:

Normativa Firmado Por Url De Verificación



INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

El presupuesto de ingresos consolidado se sitúa en 678.217.775,74 euros y el presupuesto de gastos consolidado asciende, por su parte, a 677.068.058,49 euros, lo que arroja una diferencia en términos de capacidad de financiación de 1.149.717,25 euros.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

#### Ajustes en ingresos:

Código Seguro De Verificación:

Normativa

Firmado Por

Url De Verificación

#### 1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que "la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta". Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los las previsiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

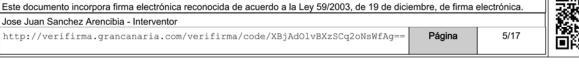
Capítulos 1 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

	Ajuste
Capítulo 1	-250.000,00

XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAq==

http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==

Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor



Fecha

14/12/2016



INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

#### Capítulo 3

	Ajuste
Cabildo	-6.500.000,00
Deportes	287.811,94
IASS	20.674,69
CIA	28.297,49
TOTAL	-6.163.215,88

#### 2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

#### Ajustes en gastos:

#### 1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y los de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	6/17







Intereses a	a pagar en 2017 cuyo de	evengo corresponde a 20	016 (1)	
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Deuda Pública 2012	26/11/2017	425.640,00	35	40.814,79
Deuda Pública 2013	04/12/2017	422.747,50	27	31.271,73
Deuda Pública 2014	10/12/2017	265.000,00	21	15.246,58
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2017	791,34	18	459,49
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2017	430,69	10	138,93
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2017	766,68	22	544,10
TOTAL				88.475,62
Intereses a	abonar en 2018 cuyo d	evengo corresponde a 2	2017 (2)	
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Deuda Pública 2013	04/12/2018	422.747,50	27	31.271,73
Deuda Pública 2014	10/12/2018	265.000,00	21	15.246,58
Deuda Pública 2017	26/11/2018	0,00	35	0,00
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2018	1.204,43	18	517,34
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2018	641,65	10	181,73
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2018	1.101,96	22	480,13
	TOTAL			47.697,51
	Ajuste gasto (2)-(1)			-40.778,11

#### 2. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución arrojan el siguiente resultado:

Ente	Ajuste
Cabildo Insular	-61.977.948,33
Instituto Insular de Deportes	38.873,44
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-416.018,66
Consejo Insular de Aguas	-121.963,99
Valora Gestión Tributaria	-977.175,68
FEDAC	-48.189,37
Patronato de Turismo	795.641,81
Autoridad Única del Transporte	211.851,23
Consorcio de Emergencias de Gran Canaria	-285.861,34
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	-29.875,96
Consorcio del Parque Aeroportuario	0,00
TOTAL	-62.810.666,85

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	7/17





INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario se ha previsto una inejecución del 100% del presupuesto inicial, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y se prevé su disolución definitiva a 31 de diciembre de 2016. Puesto que la inejecución se produce tanto en ingresos como en gastos, el ajuste es cero.

#### 3. Aportaciones de Capital

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. El Cabildo de Gran Canaria tiene prevista la realización de una aportación de 400.000 euros a la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, entidad dependiente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y clasificada dentro del Sector Administraciones Públicas de dicha corporación, por lo que se tendrá que realizar un ajuste de mayor gasto no financiero por dicho importe.

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente, los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria arrojan la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2017	
Presupuesto de ingresos consolidado (a)	678.217.775,74
Presupuesto de gastos consolidado	677.068.058,49
Diferencia (1)	1.149.717,25
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-250.000,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-6.163.215,88
(+)Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
(+)Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Total ajustes ingresos (2)	-4.947.204,32
Ajustes de gastos	
Intereses	-40.778,11
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-62.810.666,85
Ajuste por aportaciones de capital	400.000,00
Total ajustes de gastos (3)	-62.451.444,96
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	58.653.957,89

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2017 arroja capacidad de financiación por un total **de** 58.653.957,89 euros.

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	8/17		





INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades, entidades públicas empresariales y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información

En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe:

#### 1. Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	CIE	Total
Importe neto de la cifra de negocio	189.000,00	300.000,00	796.565,10		1.285.565,10
Trabajos realizados por la empresa para su activo					0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	44.633,56	154.301,73	44.190,50		243.125,79
Subvenciones y transferencias corrientes	3.461.168,51	2.440.094,97	2.076.957,94	628.000,00	8.606.221,42
Ingresos financieros por intereses	600,00	4.350,00			4.950,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio					0,00
Ingresos excepcionales					0,00
Aportaciones patrimoniales					0,00
Subvenciones de capital		567.829,75	150.000,00	632.000,00	1.349.829,75
TOTAL	3.695.402,07	3.466.576,45	3.067.713,54	1.260.000,00	11.489.692,06
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	CIE	Total
Aprovisionamientos	95.000,00		49.794,49	408.000,00	552.794,49
Gatos de Personal	1.423.168,51	982.540,00	1.567.791,66	180.000,00	4.153.500,17
Otros Gastos de Explotación	2.177.233,56	1.916.206,70	1.283.199,49	40.000,00	5.416.639,75
Gastos financieros o asimilados			244,86		244,86
Impuesto de sociedades					0,00
Otros impuestos					0,00
Gastos excepcionales			15.661,86		15.661,86
Variaciones del inmovilizado material e intangible		567.829,75	150.000,00	632.000,00	1.349.829,75
Variación de existencias de productos terminados y en curso					0,00
Aplicación de provisiones					0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación					0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					0,00
TOTAL	3.695.402,07	3.466.576,45	3.066.692,36	1.260.000,00	11.488.670,88
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	0,00	1.021,18	0,00	1.021,18

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicio	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	9/17







Para las Sociedades y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una situación de capacidad de financiación por importe de 1.021,18 euros.

#### 2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	646.079,99		1.408.800,00	2.054.879,99
Trabajos realizados por la empresa para su activo				0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	61.279,31		375.000,00	436.279,31
Subvenciones y transferencias corrientes	6.346.041,18		2.041.616,00	8.387.657,18
Ingresos financieros por intereses	864,42	175,00	2.000,00	3.039,42
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio				0,00
Ingresos excepcionales				0,00
Aportaciones patrimoniales				0,00
Subvenciones de capital	24.000,00		1.000.000,00	1.024.000,00
TOTAL	7.078.264,90	175,00	4.827.416,00	11.905.855,90
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	6.728,18			6.728,18
Gatos de Personal	5.971.041,18		844.000,00	6.815.041,18
Otros Gastos de Explotación	949.071,32	175,00	2.639.216,00	3.588.462,32
Gastos financieros o asimilados	15.525,02		2.000,00	17.525,02
Impuesto de sociedades			0,00	0,00
Otros impuestos	137,20		3.200,00	3.337,20
Gastos excepcionales				0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	24.000,00		1.000.000,00	1.024.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso				0,00
Aplicación de provisiones				0.00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación				0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	111.762,00		19.000,00	130.762,00
TOTAL	7.078.264,90	175,00	4.507.416,00	11.585.855,90
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	0,00	320.000,00	320.000,00

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de necesidad de financiación por importe de **320.000,00** euros.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016		
Normativa	te documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	10/17		





#### INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2017 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria**.

En relación al cumplimiento del objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado por el citado acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 en el 2,9% del PIB para el ejercicio 2017 para el global de las Entidades Locales.

No obstante, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el "Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada". El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto 2013, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración.

#### Nivel de deuda viva

Miver de dedda viva						
Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2016	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2017	
	Cabildo Insular de Gran Canaria					
1 Emisión Deuda Pública 2012	26.11.2012	21.282.000,00	21.282.000,00		0,00	
2 Emisión Deuda Pública 2013	04.12.2013	24.157.000,00	0,00		24.157.000,00	
3 Emisión Deuda Pública 2014	20.11.2014	53.000.000,00	0,00		53.000.000,00	
4 Emisión Deuda Pública 2017	Nov. 2017	0,00	0,00	21.282.000,00	21.282.000,00	
Subtotal		98.439.000,00	21.282.000,00	21.282.000,00	98.439.000,00	
	Consorcio d	e Viviendas de G	iran Canaria			
1. Caja Rural	21.05.2010	615.267,84	110.769,61		504.498,23	
2. Caja Rural	14.07.2010	1.155.244,50	201.862,99		953.381,51	
Caja de Ahorros y Pensiones     de Barcelona	09.03.2011	1.100.502,30	127.617,79		972.884,51	
Subtotal		2.871.014,64	440.250,39	0,00	2.430.764,25	
TOTALES						

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==		14/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	11/17	
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	11/1	





INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2017, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 100.869.764,25 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que arrojan el siguiente importe:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2017 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	680.102.712,23
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	- 2.752.355,99
5) (-) REF ayuntamientos	- 141.353.570,95
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	535.996.785,29
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	18,82%

En relación al cumplimiento de la regla del gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que "la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española", entendiendo como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros ha fijado para el ejercicio 2017 el límite del crecimiento del gasto no financiero en un 2,1%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

No obstante lo anterior, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	12/17





INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha suprimido respecto al cumplimiento de la regla de gasto, el Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del **presupuesto aprobado**, y establece que deberá efectuarse una "valoración" trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Se incluye en este informe una valoración de su cálculo a los efectos de ser tomados en consideración en la ejecución del presupuesto.

Para su cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2016, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2016 y de los presupuestos de 2017, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2016	Previsión 2017
Cabildo Insular de Gran Canaria	562.795.003,35	637.203.066,52
Valora Gestión Tributaria	5.848.962,11	7.522.176,01
FEDAC	1.806.223,79	3.049.416,00
Patronato de Turismo	10.037.089,97	11.747.969,58
Instituto Insular de Deportes	24.042.398,24	29.037.945,21
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	90.444.969,14	96.608.507,59
Consejo Insular de Aguas	25.553.211,63	28.172.777,54
Autoridad Única del Transporte	38.652.060,17	41.459.709,37
Consorcio de Emergencias	13.804.535,52	14.478.652,00
Consorcio del Parque Aeroportuario	209.837,54	250.875,00
Consorcio de Viviendas	1.322.579,58	2.993.606,39
Total	774.516.871,04	872.524.701,21

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	13/17







Ajuste por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto:

Entidad	Estimación liquidación 2016	Previsión 2017
Consorcio del Parque Aeroportuario	-588,97	0,00
Total	-588,97	0,00

#### Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2017
Cabildo Insular	-45.120.602,50
Instituto Insular de Deportes	-1.522.868,01
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	45.617,45
Consejo Insular de Aguas	-2.321.755,01
Valora Gestión Tributaria	-1.454.354,05
FEDAC	-74.407,85
Patronato de Turismo	347.669,84
Autoridad Única del Transporte	-1.464.698,61
Consorcio de Emergencias de Gran Canaria	-1.557.166,52
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	-29.875,96
Consorcio del Parque Aeroportuario	-250.875,00
TOTAL	-53.403.316,22

Ajuste por aportaciones de capital:

Ente	Ajuste 2017
Cabildo Insular	400.000,00
TOTAL	400.000,00

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2016	Previsión 2017
CAAM	3.526.723,94	3.695.402,07
SPEGC	4.504.919,76	3.466.576,45
Mataderos	2.867.996,05	3.066.447,50
CIE	0,00	1.260.000,00
Orquesta Filarmónica	7.079.401,71	7.062.739,88
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.180.850,72	4.505.416,00
Fundación Canaria del Deporte	174,84	175,00
Total	21.160.067,02	23.056.756,90

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	14/17





INTERVENCIÓN GENERAL 01.1.0.

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la Regla del Gasto es:

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2016	Previsión 2017
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	774.516.871,04	872.524.701,21
Ajuste por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-588,97	0,00
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-53.403.316,22
Ajuste por aportaciones de capital	0,00	400.000,00
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	774.516.282,07	819.521.384,99
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	21.160.067,02	23.056.756,90
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	795.676.349,09	842.578.141,89

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Concepto	2016	2017
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	197.191.053,05	216.588.367,42
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	323.465,74	300.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	126.547,95	120.607,84
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	7.103,15	17406,21
Total	197.648.169,89	217.026.381,47

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2017 y sobre las previsiones de liquidación de 2016, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2016	2017
Unión Europea	212.687,94	463.622,58
Estado	913.206,62	1.262.742,01
Comunidad Autónoma	50.056.842,47	51.762.764,98
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	3.626.400,68	3.050.688,76
TOTAL	54.809.137,71	56.539.818,33

Por último, se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de las islas por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

1.	

Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electró	ónica.
Firmado Por Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor	
Url De Verificación http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg== Página 1	15/17







	2016	2017
Transferencias del REF	136.238.467,68	141.353.570,95

#### El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2016	2017
Total Empleos no Financieros	795.676.349,09	842.578.141,89
Pagos por Transferencias internas	-197.648.169,89	-217.026.381,47
Gasto financiado con fondos finalistas	-54.809.137,71	-56.539.818,33
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-136.238.467,68	-141.353.570,95
Total gasto computable del ejercicio	406.980.573,81	427.658.371,14

Como se comentó anteriormente, la variación permitida para el gasto computable es del 2,1%. A su vez, se ha estimado un incremento de recaudación derivado de la modificación que se prevé realizar en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias para ajustar el coste de gestión al gasto presupuestario real que realiza la Agencia Tributaria Canaria en la gestión y recaudación de los tributos del REF que se cuantifica en 2.600.162,20 y un incremento derivado de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de tratamiento de los residuos en los Complejos Ambientales de Gran Canaria, que se prevé que entre en vigor en enero de 2017. El importe del incremento previsto asciende a 11.587.779,97 euros.

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2016	406.980.573,81
Incremento permitido (2,1%)	8.546.592,05
Incrementos de recaudación	14.187.942,17
Techo de gasto 2017	429.715.108,03
Gasto computable estimado 2017	427.658.371,14

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	16/17







La valoración del presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria cumple el objetivo de regla del gasto.

En conclusión, el proyecto de presupuesto del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2017 cumple con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las Palmas de Gran Canaria

**EL INTERVENTOR GENERAL** 

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación:	XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XBjAdOlvBXzSCq2oNsWfAg==	Página	17/17

